```
Constitucion: Aprobada por Cortes el 31-10-78, referenfum el 6-12-78 y el rey la sanciona el 27-12-78
Preliminar: (Tb habla de sindicatos, fuerzas armadas, partidos, bandera, capital y lenguas)
         1: Estado social democratico de derecho. Soberania en pueblo, Monarquia Parlamentaria
         2: Unidad de la nacion y derecho a la autonomia.
         9: Ciudadanos y poderes publicos sujetos a la Constitucion y leyes.
                   Poderes publicos deben promover la igualdad y libertad del individuo
                   Consitucion garantiza la legalidad, jerarquia normativa, publicidad de normas e irretroactividad,
                           responsabilided e interdiccion de arbitrariedad de poderes publicos
Titulo I: Derechos y deberes fundamentales
         Capitulo 1 : Españoles y extranjeros
         Capitulo 2 : Derechos y libertades
                  13: Modificado en el '92. Añade termino "pasivo" en derechos de extranjeros.
                  14: Españoles iguales ante lev sin discriminacion, Igualdad formal, (Necesaria pero no suficiente!!)
                  Seccion 1: Der. Y deb. Publicas
                           Art 18: Derecho a la intimidad, inviolabilidad del domicilio.
                                    La ley limitara el uso de la INFORMATICA para garantizar intimidad y honor
                           Art 23: Sufragio universal, igualdad de acceso a funcionariado
                  Seccion 2: Der v deb. De Ciudadanos
                           Art. 31: Sistema tributario. Eficiencia y economia del gasto publico JAJAJAJ
                           Art .34: Fundaciones: Interes general
                           Art. 35: Derecho al trabajo, No discriminacion por sexo
         Capitulo 3: Principios rectores de politica social y economica.
                  (Tb habla de familia, empleo, emigrantes(de españa a fuera), salud, cultura, consumidores, tercera edad...)
                  Art.41: Seguridad Social
                  Art.47: Derecho a vivienda, prevenir la especulacion
         Capitulo 4: Garantias de der. Y deb. Fundamentales
                  Art 53: Tutela de las libertades y derechos. Ante tribunales. Recurso de amparo ante Tribunal constitucion.
                  Art 54: Defensor del Pueblo! Ley Organica. Defensa del TITULO I,
                           Alto comisionado de las Cortes, nombrado por estas.
                           Supervisa la actividad de la admon y luego se lo chiva a las cortes.
         Capitulo 5: Suspension de der. Y lib. Excepcion, sitio, terroristas mediante ley organica...
Titulo II: Corona
         Art 56: Rey Jefe de Estado. Arbitra y modera. Inviolable y sin responsabilidad.
                  Actos siempre refrendados. Art. 64 (Menos nombrar a miembros de sucasa art.65)
                           Refrendados por Presidente o Ministros, El nombramiento de presidente refrendado por el
                           Presidente del Congreso. Responsables los que refrendan, no el rey.
         Art 61: El Rey es provlamado ante las Cortes, jura defender leves y derechos de ciudadanos y CCAA.
         Art 62: Funciones del Rev:
                  Sancionar y promulgar leves
                  Convocar y disolver Cortes y elecciones
                  Convocar Referendum
                  Proponer candidato a presidente, y nombrarlo y tirarlo
                  Nombrar y quitar a miembros del gobierno a propuesta del presidente
                  Expedir los decretos del consejo de ministros
                  Conceder honores y distinciones
                  Ser informado de asuntos, y presidira sesiones del consejo de ministros a peticion del presidente
                  Mando supremo de Fuerzas armadas
                  Derecho de gracia con arreglo a la ley.
                  Alto patronazgo de las reales academias.
Titulo III: Cortes Generales
    Capitulo 1: Camaras
         Art 66: Representan al pueblo español. Congreso de Diputados + Senado
                  Potestad legislativa, aprueban presupuestos y controlan accion del gobierno. Son Inviolables
         Art 68: Congreso = Min 300 - Max 400. Elegidos por sufragio universal cada 4 Años (O si se disuelve antes)
                  (EN cada prov segun poblacion. Ceuta y melilla 1+1 diputados)
                  Elecciones a los 30 a 60 dias despues del fin del mandato, y luego 25 dias para convocarse el Congreso nuevo.
         Art 69: Senado = Camara de representacion territorial. 4Años por sufragio universal
                  4x provincia 3x isla mayor, 1x menor (o agrupacion ibiza-formentera etc) 2x ceuta 2x melilla
                  Además: CCAA = 1 senador por 1M de habitantes nombrado por Asamblea Legislativa u org. Sup. CCAA
         Art 71: Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias (Solo en flagrante delito SI)
                  Las causas las lleva la Sala de lo penal del Tribunal Supremo
         Art 73: Camaras se reunen Anualmente, en dos periodos ordinarios (Sept-Dic y Feb-Jun)
         Art 75: Actuan en Pleno y por Comisiones
```

Art 78: Diputaciones Permanentes: 1x Cada camara = 21 miembros (segun nºde perosnas d grupos parlamentarios

Presidente = Presidente de la Camara. Funcionan aunque se disuelvan camaras, hasta que hay otras.

Capitulo 2: Leyes

Art. 87: Iniciativa legislativa = Gob + Cortes. CCAA solicitandolo del gobierno

Iniciativa popular = Proposicion de ley si 500K firmas y no organico, ni tributario ni de gracia, ni internac.

Art. 90: El senado tiene 2 meses para vetar (20 dias si es urgente) o proponer enmiendas. El rey no sanciona si senado veta y el comgreso no la vota por mayoria absoluta, o si no veta y el congreso no vota por mayoria simple, o no se pronuncia respecto a las enmiendas.

Art 91: El rey promulga y sanciona en 15 dias desde que las cortes aprueben

Art 92: REFERENDUM Convocado por Rey a propuesta del Presi del gobierno autorizada por el Congreso

Cada referendum se regula por ley organica

Capitulo 3: Tratados internacionales

Titulo IV: Gobierno v admon.

Art. 97: Gobierno dirige politica int y ext. Admon civil y militar y defensa del estado.
Funcion ejecutiva y potestad reglamentaria.

Art 99. Nombramiento del Presi. Confianza por Mayoria absoluta del Congreso. Si no otra vez a las 48h por mayoria simple.. Si en 2 meses desde primera votacion nadie, el rey disuelve camaras refrendado por le presidente del congreso

Art 100. Demas miembros nombrados por el rey a propuesta de su Presidente.

Art 103: La admon publica sirve con objetividad los intereses generales y actua de acuerdo a principios de eficiencia, jerarquia, descentralizacion, desconcentracion y coordinacion con sometimiento pleno a ley y derecho

Art 106: Control judicial de la admon. Indemnizacion a ciudadanos si lesion por funcionamiento de la admon. Tanto si lo hacen bien como mal!!

Art 107: El consejo de estado es el supremo organo consultivo del Gobierno. Regulado por ley organica.

Titulo V: Relaciones Gobierno <-> Cortes

Art 113: Mocion de Censura. Por mayoria absoluta del Congreso (Propuesta por 1/10 e incluyendo nuevo Presi)
Se vota despues de 5 dias de presentarla, y en los 2 primeros se pueden presentar alternativas.

Art 115: Disolucion de Camaras. A propuesta del Presi del gob. Bajo su responsabilidad.

No se puede si esta en proceso de mocion de censura!

Art 116: Estado de alarma: (Decreto del gobierno 15 dias prorrogables con autorizacion del Congreso).

Estado de excepcion: Decreto del gob previa autorizacon del Congreso (30 Dias prorrogables a 60)

Estado de sitio: Aprobado por mayoria absoluta del Congreso a propuesta del Gobierno.

Titulo VI: Poder Judicial

Art 117: Independencia de la justicia. Se prohiben los tribunales de excepcion!

Art 119: Justicia gratuita cuando lo diga la ley, o cuando no tengas pasta. JOJOJO

Art 122: Juzgados y tribunales. Consejo General del Poder Judicial: Organo de gobierno del poder judicial. Presidente(Presidente del Tribunal Supremo) + 20 nombrados por rey durante 5 años!

Art 123: Tribunal Supremo: Organo superior en todo menos temas constitucionales (Trib. Constitucional)
Presidente nombrado por rey a propuesta del Consejo General del Poder judicial.

Art 124: Ministerio fiscal: Promover accion de justicia, igualdad legalidad derechos. De oficio o a peticion de ciud.

Velar por independencia de tribunales. Se regula por LEY no LEY Organica?

Fiscal general del estado: Nombrado por el rey a propuesta del gobierno, oido el CGPJ

Art 125: Jurado: Accion popular de Ciudadanos y participacion en admon de justicia

Titulo VII: Economia v hacienda

Art 128: Riqueza subordinada al interes general

Art 133: Potestad tributaria = Estado. Las CCAA y locales tb pueen exigir tributos.

Art 134: Presupuestos generales del estado:

Gobierno elabora, Cortes aprueban (hay que mandarselos 3 mese antes que expiren los del año anterior) Caracter anual. Todos los gastos e ingresos del estado.

Art 135: MODIFICADO en 2011! Sustituido por:

Administraciones Publicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. No se puede superar el deficit estructural establecido por la UE para los estados miembros. Se crea una ley organica (antes del 2012) con el maximo de deficit y deuda, segun el PIB del estado y las CCAA (entra en vigor a partir de 2020)

Se puede superar si hay recesion, emergencia o catastrofes.

Se necesita autorizacion por ley para emitir deuda publica o contraer credito.

Art 136: El tribunal de cuentas: Supremo organo fiscalizador de cuentas y gestion economica del estado y sec. Pub.

Depende de las Cortes. Remite informe anual a las Cortes. Se les trata como jueces.

Titulo VIII: Organizacion territorial.

Art 137: El territorio se divide en : Municipios, provincias y CCAA.

```
Art 139: Igualdad de derechos y obligaciones en cualquier parte de España
```

Capitulo 2: Admon Local

Municipios y provincias: Personalidad juridica propia.

Ayuntamientos(Alcaldes y concejales) = Gobierno de municipios

Diputaciones (u otras corporaciones) = **Gobierno de provincias**

En islas = Cabildos o Consejos.

Concejales: Elegidos por sufragio universal. Alcalde: Elegido por concejales o vecinos.

Capitulo 3: CCAA

Art 147: Estatutos. Norma basica de cada CCAA.

Se adpotan como parte integrante del ordenamiento juridico del Estado.

Estatuto = Ley, Reforma de Estatuto = Ley organica ??

Art 148: Competencias CCAA

Urbanismo, vivienda, sanidad, higiene, asistencia social, pesca, caza, medio ambiente. Ferrocarriles y carreteras en su interior. Museos, monumentos, cultura, investigacion, enseñanza en lengua autonomica. Policia local.

Se pueden ir ampliando al pasar 5 años de la creacion del estatuto, sin contravenir lo que dice el 149.

Art 149: Competencias exclusivas del ESTADO.

Nacionalidad, inmigracion, emigracion, extranjeria, relaciones internacionaeles, defensa y fuerzas armadas, admin de justicia, legislacion mercantil y penal, formas de matrimonio, moneda, hacienda general y deuda del estado. Sanidad exterior. Seguridad social (sin perjuicio de ejecucion de servicios por CCAA), legislacion laboral (sin perjuicio de su ejecucion por organos de CCAA)

Corresponde al Estado todo lo no metido en los estatutos,

Si hay conflicto, prevalece lo del estado si no tiene la competencia exclusiva la CCAA (art 148).

Art 150: Leves marco.

Art 151: Estatuto de regimen especial. MIRAR, xq es un lio.

Art 152: Asamblea legislativa: Elegida por sufragio universal.

Consejo de Gobierno: Funciones ejecutivas y administrativas.

Presidente del consejo = elegido por asamblea, nombrado por el rey.

Suprema representacion de la CCAA.

Representacion del estado en la CCAA

Tribunal superior de justicia = Sin perjuicio de lo que corresponde al tribunal supremo

Art 153: Control = Tribunal Constitucional, Gobierno previo dictamen del consejo de estado, tribunal de cuentas, y lo contencioso-administrativo

Art 154: Delegado del gobierno = Dirige la admon del estado en el territorio de la CCAA

Art 156: Autonomia financiera de las CCAA. Actuar como colaboradores de estado para recaudar.

Art 157: Recursos que tienen las CCAA: Impuestos cedidos del estado, sus propios impuestos, rendimiento por su patrimonio e ingresos de derecho privado, operaciones de credito, Fondo de compensacion y otras asignaciones con cargo a los presupuestos generales del estado.

Art 158: Fondo de compensacion territorial: Pasta de los presupuestos generales del estado para las CCAA

para compensar la asignacion que se le da a cada CCAA, y que sea mas justo.

Titulo IX: Tribunal Constitucional

Art 159: 12 miembros nombrados por Rey (4 a propuesta del congreso, 4 senado 2 gob, 2 CGPJ)

9 Años. Se renuevan por tercios cada 3

Art 160: Presidente: Cada 3 años nombrado por Rey a traves de los miembros del TC.

Art 162: Recurso de inconstitucionalidad: Lo pone: Presi del gob, Defensor del pueblo, 50 dip o 50 senad. CCAA

Art 163: Recurso de amparo: Lo pone cualquiera (fisica o juridica) y el Defensor del pueblo o Ministerio Fiscal.

Art 164: No cabe recurso a sentencias del TC. Se consideran efectivas el dia siguiente a publicarlas en el BOE

Titulo X: Reforma Constitucional

Art 166: Reforma constitucional mediante Proyecto de Ley.

Art 167: Reforma normal:

Para aprobar: 3/5 de cada camara. Si no, se crea comision paritaria y se crea un texto para que se vote. Si 1/10 de los miembros de alguna camara pide que se someta a referendum, se somete.

Art 168: Reforma esencial:

Para aprobar: 2/3 de cada camara y disolucion de cortes.

Revision total de la Constitucion, o algo que afecte al Preliminar, Titulo I, cap 2, sec 1º o Titulo II

Disposiciones Adicionales: Son 4. Derechos forales, Regimen economico y fiscal de Canarias

Disposiciones transitorias: Son 9.

Disposicion derogatoria: Derogar las leyes fundamentales (25.10.39 y 21.07.76) y lo que se oponga a la constitucion

Disposicion final: Vigor el dia de publicaicon en el BOE. En todas las lenguas oficiales de España